



# RESOLUCION - R - N° 410-93

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 25 AGO 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 12.036/93 - Ref. 01/93

## VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias de la Salud, eleva propuesta de modificación de su Planta Docente; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante resolución CS - N° 108-93, el Consejo Superior asignó a dicha Unidad Académica el cupo de 17.400 puntos docentes;

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, en sesión ordinaria del 17 de Agosto de 1993, aprueba la propuesta de modificación de Planta Docente y dispone se eleven las actuaciones al Consejo Superior para su aprobación;

Que la modificación solicitada es necesaria para el normal desarrollo de las actividades académicas de la citada Facultad;

Que el artículo 10 de la Ley 23.569 referida al Régimen Económico Financiero de las Universidades Nacionales, faculta al Consejo Superior a fijar la planta de personal dentro de los créditos presupuestarios;

POR ELLO y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, en su despacho N° 056/93,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, con las bajas y altas que se detallan a continuación:

Finalidad:	5 - Cultura y Educación
Función:	30 - Educación Superior y Universitaria
Jurisdicción:	70 - Ministerio de Cultura y Educación
Organismo:	Universidad Nacional de Salta
Inciso:	31 - Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes
Programa:	030 - Educación Universitaria

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

.../// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 12.036/93 - Ref. 1/93

**CARGOS**

**PUNTOS**

**B A J A S :**

- Incorporados por resol. Nº CS- 108-93.....	17.400
- Tres (3) de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple.....	486
- Un (1) Auxiliar Docente de Primera Categoría Dedicación Simple.....	149
	-----
<b>TOTAL:.....</b>	<b>18.035</b>
	=====

**A L T A S :**

- Un (1) Profesor Asociado Dedicación Exclusiva.....	2.161
- Dos (2) Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva.....	3.746
- Dos (2) Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva.....	1.188
- Tres (3) Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Exclusiva.....	4.923
- Ocho (8) Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva.....	4.416
- Tres (3) Auxiliar Docente de Primera Categoría Dedicación Semiexclusiva.....	1.569
	-----
<b>TOTAL:.....</b>	<b>18.003</b>
	=====

- Diferencia de puntos entre altas y bajas a favor de la Facultad: treinta y dos (32) puntos.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a las Direcciones Generales de Personal y de Administración, para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.



*[Handwritten Signature]*

Cra. HAY EL ALVARENGO de MAGADAN  
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
 a/c. Secretaría General

*[Handwritten Signature]*

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
 RECTOR